



INFORME ÚNICO N.º DCACOP 1-24-04

RESUMEN EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y OTRO PODER

TIPO DE ACTUACIÓN:

Operativa

OBJETIVO GENERAL:

Evaluar el cumplimiento y resultados obtenidos por parte del Consejo Comunal "Rayito de Luz", en el proyecto denominado: "**Rehabilitación del Pozo de Agua de la Comunidad la Concepción**", aprobado por Consulta Popular en el Ejercicio Fiscal 2022.

DATOS DE LA ACTUACIÓN:

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONSEJO COMUNAL AUDITADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, el Consejo Comunal "**Rayito de Luz**" ubicado en el Estado Bolivariano de Miranda, Municipio Acevedo, Parroquia Arévalo González, fue validado y registrado el 24 de julio de 2022, mediante Asamblea de Comuneros y Comuneras bajo el código de registro R-CCO-13-01-03-000684.

ALCANCE:

La verificar del cumplimiento por parte del Consejo Comunal "**Rayito de Luz**", en la ejecución del Proyecto denominado: "**Rehabilitación del Pozo de Agua de la Comunidad la Concepción**", aprobados mediante la Consulta Popular Ejercicio Fiscal 2022 y de la conformación del expediente, como herramienta para la rendición de cuenta, que respalda y justifica las operaciones del Convenio de Financiamiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y el resultado por parte del Consejo Comunal "Rayito de Luz", en la ejecución y rendición de cuenta del Proyecto aprobado en Consulta Popular Miranda 2022.

RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN

OBSERVACIONES RELEVANTES:



- Con base al contenido del Expediente de "Rendición de Cuenta" del Proyecto Comunitario Aprobado, a la Organización Comunal: Comuna "Sembrando Futuro en Independencia" N.º 2018-01-0028-Certificado de Registro número MPPCYPS-COMUNA/4275 como resultado de la CONSULTA POPULAR MIRANDA 2022, se constató la transferencia de recursos de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, al Beneficiario por la cantidad de 85.700,00 Bs.
- De acuerdo a la Cláusula Tercera del Convenio Marco, la Corporación de Servicios del Estado Miranda (CORPOSERVICIOS), adscrita a la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, es la encargada de llevar a cabo las inspecciones, en el marco del Convenio establecido entre las partes; a tal efecto, realizó la inspección y supervisión del proyecto, dejando constancia de las visitas realizadas, el uso dado a los recursos y la ejecución del proyecto, en el Informe Técnico sin número, como resultado de la inspección realizada por la referida Corporación, se constató la ejecución financiera y física de un 100%.
- De la revisión a la rendición de cuentas del proyecto, se pudo constatar que carece del documento de cierre y/o terminación del proyecto, conforme al convenio suscrito entre la parte, para dar constancia formal de la finalización del proyecto y el cumplimiento de sus objetivos. Así mismo, se observó la ausencia de soportes que pudieran complementar los gastos incurridos como, facturas, algunos comprobantes de pago y/o transferencias, órdenes de pago, que respalden en su totalidad los procedimientos y pagos realizados para la ejecución de la obra.
- En cuanto a la Inspección *in situ*, realizada por la Comisión Auditora de la Contraloría del Estado Bolivariana con apoyo de la Contraloría del Municipio Acevedo se pudo constatar la ejecución satisfactoria y el correcto funcionamiento del proyecto " Rehabilitación del Pozo de Agua de la Comunidad la Concepción", durante el año 2022.", fueron instaladas según las especificaciones técnicas y establecidas en el convenio e inspecciones realizadas

CONCLUSIONES:

En relación a las consideraciones expuestas en el presente informe y en atención a la evaluación de la legalidad, exactitud y sinceridad de los procedimientos administrativos y técnicos llevados a cabo para el cumplimiento del Proyecto del **Consejo Comunal "Rayito de Luz"**, en la elaboración del expediente de Rendición de Cuenta los siguiente: Transferencia de recursos de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, al Beneficiario por la cantidad de 85.700,00 Bs. Informe Técnico sin número, como resultado de la inspección realizada por la referida CORPOSERVICIOS, de la ejecución financiera y física de un 100% del proyecto.

Por otra parte, se constató la recuperación de pozo de agua profundas, adquisición de bomba sumergible con motor de 10 hp y cambio completo de tablero evidenciándose que el proyecto fue ejecutado en su totalidad en los diferentes Consejos Comunales y Comunas.



RECOMENDACIONES:

Sobre la base de las observaciones expresadas en el presente informe y con el objeto de orientar, la verificación del cumplimiento por parte del Consejo Comunal “**Rayito de Luz**”, en la ejecución del Proyecto denominado “**Rehabilitación del Pozo de Agua de la Comunidad la Concepción**”, aprobado en el Ejercicio Fiscal 2022; y con la finalidad de que sean corregidas para garantizar la optimización de los procesos involucrados en la gestión administrativa, este Órgano de Control Fiscal Estatal recomienda:

Recomendaciones al Consejo Comunal y Comuna:

- Deberán aplicar los controles internos, requeridos para el debido resguardo y archivo de toda documentación generada desde su registro hasta la culminación del Proyecto, que les permita comprobar la veracidad exactitud y transparencia de los procesos realizados, mediante la conformación de un expediente único por cada proceso de selección, contentivo de los documentos generados desde el inicio, hasta el cierre administrativo de los proyectos comunitarios aprobados.
- Sobre la debilidad, se sugiere que los miembros de los Consejos Comunales, tomen en consideración los lineamientos legales, que a tales efectos rijan a los mismos, para la respectiva Rendición de Cuentas, con recursos aprobados de Organismos Públicos.



YNGRID GOMEZ

Elaborado por:

Firma del Auditor Fiscal

Fecha: 18-12-2024



EDGAR SANCHEZ

Revisado por:

Firma del Director de Control

Fecha: 18-12-2024

